

BASES PROMOCION

“DESCUENTO DE 25% EN COMPRAS DE PASAJES EN BUS REALIZADAS CON TARJETAS DE CREDITO BANCOESTADO”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “25% de descuento en compras de pasajes en bus realizadas con Tarjetas de Crédito BancoEstado”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes Generales

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Segundo: Participantes de la promoción

Participan todas las personas naturales sin giro comercial que, encontrándose dentro de los clientes definidos por el Banco como destinatarios de la promoción, usen sus tarjetas de crédito BancoEstado como medio de pago de sus pasajes de bus, entre el 01 de Agosto y el 15 de Septiembre 2013, ambas fechas inclusive, en comercios adheridos a Transbank S.A. en el Rubro Buses. Se excluyen expresamente de esta promoción las compras realizadas con Tarjetas de Crédito Empresariales, Corporate, Visa Distribución e Indura.

Tercero: Condiciones generales de participación y obtención del beneficio

Será requisito para la obtención del beneficio de descuento de que da cuenta esta promoción, que el participante tenga vigente y habilitada su tarjeta al momento que BancoEstado deba enterarlo de conformidad a las Bases, quedando excluidos los Titulares de Tarjeta de Crédito que registren mora en el pago de sus estados de cuentas o se encuentren en cartera vencida, cobranza judicial o con deuda castigada por la misma tarjeta o bien, registren bloqueos de tarjeta en la fecha del abono.

Los tarjetahabientes que registren bloqueo por pérdida de tarjeta recibirán el abono en la nueva que se les emita.

Cuarto: Transacciones que participan de la Promoción

Participan todas las transacciones nacionales, procesadas y aprobadas por Transbank, que consistan en compras realizadas en comercios nacionales registrados en Transbank en el rubro Buses, por los participantes destinatarios de esta promoción, con sus Tarjetas de Crédito BancoEstado, dentro del período de vigencia de la promoción indicado en el numeral Séptimo de estas Bases.

El beneficio sólo procederá para transacciones realizadas en comercios habilitados para recibir el pago con Tarjeta de Crédito BancoEstado.

Quinto: Requisitos para acceder al beneficio

Para efectos de considerar si se ha cumplido o no el monto mínimo de consumo con las tarjetas indicadas, se establece que:

1. Participan todas las transacciones procesadas y aprobadas por Transbank S.A., que consistan en compras en el rubro Buses, con las tarjetas de crédito partícipes de la promoción.
2. Serán consideradas y suman en la cuenta del titular de la tarjeta, las compras realizadas por sus tarjetas adicionales en los mismos términos.
3. En el caso de compras en cuotas, se contabilizará el valor total de la compra en el día en que ésta se haya realizado.
4. El beneficio es adicional e independiente a las ofertas y promociones que puedan ofrecer los comercios.
5. Aquellas transacciones reversadas por el comercio por cualquier motivo, no serán consideradas para el cálculo del beneficio de que da cuenta esta promoción.

Sexto: Beneficio

- a) El beneficio consiste en un abono en la Tarjeta de Crédito del cliente por un monto equivalente al 25% de descuento sobre el total de compras nacionales realizadas en el rubro Buses, durante la vigencia de la promoción, con cualquiera de sus tarjetas de crédito BancoEstado. El monto máximo de devolución es de \$10.000.
- b) El abono del descuento se realizará por cliente y se hará efectivo el mes siguiente o subsiguiente a la fecha de término de la promoción.

c) El beneficio se abonará en la tarjeta de crédito del titular y se reflejará en el respectivo estado de cuenta.

d) Tratándose de Tarjetas de Crédito, el monto a abonar corresponde a una rebaja de los intereses provenientes del uso de la línea de crédito que sustenta al producto.

Séptimo: Vigencia de la Promoción

La Promoción estará vigente desde el 01 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive.

Octavo: Responsabilidad

Tratándose de un abono por concepto de comisiones e intereses, es BancoEstado quien entrega el beneficio; no obstante, se deja constancia que el Banco no es responsable de la calidad de los productos y/o servicios pagados con las tarjetas por él emitidas, ni de los vicios ocultos que ellos pudieren contener. En consecuencia, BancoEstado no es responsable por los eventuales daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los participantes, debiendo estos últimos dirigir las acciones pertinentes en contra del establecimiento en donde se adquirió el producto o contrató el servicio.

Noveno: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.